



AYUNTAMIENTO

Marbella

*ARCHIVO HISTÓRICO
MUNICIPAL DE MARBELLA*

CAJA: 594
PIEZA: 18

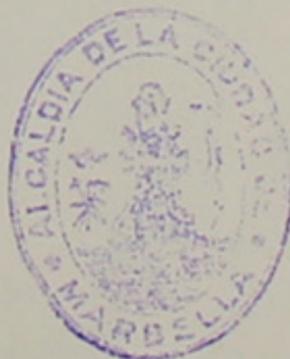
T
A
SAN PEDRO

AYUNTAMIENTO DE MARBELLA.-

E X P E D I E N T E

instruido a virtud de lo solicitado por
D. Antonio Calderon Gil, dueño del "Im-
perial Cinema" de la barriada de San Pe-
dro Aleantara, para dotar de agua corrien-
te el citado local, a efectos higiénicos.-

Hoy D. Fernando Caracul-





B.8.988.500 *



A. Alcance de esta Ciudad -

Antonio Calderon Gil, mayor de esta
comunidad en la barriada de San Pedro
Alcantara, propietario del "Cine "Tempe-
rial" e. s. o. s. opera:

Que para por los servicios higienicos
de tal establecimiento fuere necesario abite-
mente, precisa la instalacion de
agua corriente, por lo que

se precisa los terminos precisos de
su concesion autorizada para
efectuar la acometida de la tube-
ria de agua potable de esta ba-
rriada.

Se acuerda e. s. o. s. en los autos

Marbella 13 - febrero - 1948

P. O.

Secretaria del Ayuntamiento
de MARBELLA
14 FEB. 1948
de de 19
Entrada n.º 398

Señor

CRETO/.- Pase este escrito a informe de la Comisión Municipal de Policía Urbana y Rural, Obras y Aguas, y llevese luego a conocimiento de la Comisión Municipal Permanente, para la resolución que preceda.-

Marbella 2 de Marzo de 1.938.-

El Alcalde acdtl,



I N F O R M E

La Comisión Municipal de Policía Urbana, Rural, Obras y Aguas que suscribe, al cumplimentar lo ordenado en el Decreto precedente, tiene el honor de exponer: que vista la petición formulada por el vecino D. Antonio Calderon Gil residente en la barriada de San Pedro Alcantara, solicitando que el local donde tiene instalado el "Imperial" sea dotado de agua potable propiedad de este Ayuntamiento, para las necesidades higiénicas del mismo; esta Comisión estima:

- 1º: Que no existe inconveniente alguno en acceder a lo solicitado por D. Antonio Calderon Gil, dotándose de agua potable de la propiedad de este Ayuntamiento, al local donde tiene instalado el "Cine Imperial", y que se considere necesaria a los fines higiénicos que se dicen, supeditándose esta concesión, a las oscilaciones del estiaje u otras causas que pudieran presentarse, en cuyo momento deberá reducirse la misma en la cuantía que permita el caudal de agua.-
- 2º: Que existiendo el propósito por parte del Ayuntamiento, de dotar de agua potable a todas las casas particulares que el citado servicio permita, la concesión deberá hacerse con carácter temporal y sin que por el momento suponga derecho alguno, a fin de que en su día, al llevarse a la práctica el propósito del Ayuntamiento, se sujete a las Ordenanzas y Tarifas que se pongan en vigor. Mientras tanto, el Municipio puede fijar un canon a satisfacer por el peticionario en pago de tal servicio temporal, que bien pudiera ser el de cuarenta centimos de peseta como mínimo, por cada metro de agua concedida y día.-
- 3º: Que todos los gastos de conducción e instalación de agua, desde la tubería o alcantarilla mas próxima, hasta el local del "Cine Imperial", sean de cuenta del solicitante D. Antonio Calderon Gil.-

No obstante lo informado, La Comisión Municipal Permanente resolverá como estime mas conveniente a la defensa de los intereses municipales.-

Marbella 5 de Marzo de 1.948.-

Por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 8 del actual, se adoptó entre otros, el acuerdo siguiente:

A G U A S.-

Número.....691.....

" Dada lectura al escrito presentado por el vecino Don
" Antonio Calderon Gil, domiciliado en la barriada de
" Pedro Alcantara, por el que solicita que el edificio
" en que tiene instalado el " Cine Imperial " de dicha
" barriada, sea dotado de agua corriente para las necesi-
" dades higiénicas del mismo, y visto que en el expedien-
" te instruido a tal fin, ha informado favorablemente la
" Comisión Municipal de Policía Urbana, Rural Obras y
" Aguas, de conformidad con dicho informe, lo reunido
" acordaron por unanimidad acceder a la petición formula-
" da, en las condiciones siguientes: 1ª.- Se concede al
" solicitante el disfrute de agua potable de la de propie-
" dad de este Municipio, en el edificio del " Cine Impe-
" rial " de la barriada de San Pedro Alcantara, con la
" obligación de instalar en el mismo el correspondiente
" contador, y satisfacer el importe del agua consumida
" conforme a la Tarifa a establecer próximamente.- 2ª.-
" Esta concesión se hace, supeditándola a las oscilacio-
" nes del estiaje u otra causa cualquiera que pudiera pre-
" sentarse, en cuyo momento será reducida la misma en la
" cuantía que permita el caudal de agua.- 3ª.- Todos los
" gastos de conducción e instalación del agua, desde la
" tubería o alcantarilla más próxima hasta el edificio de
" referencia, serán satisfechos por el solicitante D. An-
" tonio Calderon Gil.- Y que así se le comunique al inte-
" resado " -----

Acuerdo que traslado a Vd. para su conocimiento y
efecto.-

Por Dios, España y su Revolución Nacional
Sindicalista.-

Marbella a 10 de Marzo de 1.948.-

P. A. de la C. M. P.

El secretario,

Vº Bº:
El Alcalde,



Sr. Don Antonio Calderon Gil -- San Pedro Alcantara.-

DO ADOPTADO POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE, EN SU SE-
SION CELEBRADA EL DIA 8 DE MARZO DE 1.948.-

Excmo. Sr. D.

" Dada lectura al escrito presentado por el vecino Don Anto-
" nio Calderon Gil, domiciliado en la barriada de San Pedro Al-
" cantara, por el que solicita que el edificio en donde tiene
" instalado el " Cine Imperial " de dicha barriada, sea dotado
" de agua corriente para las necesidades higiénicas del mismo,
" y visto que en el expediente instruido a tal fin, há informa-
" do favorablemente la Comision Municipal de Policia Urbana, Ru-
" ral, Obras y Aguas, de conformidad con dicho informe, los reu-
" nidos acuerdan por unanimidad acceder a la peticion formulada,
" en las condiciones siguientes: - 1ª.- Se concede al solicitante
" el disfrute del agua potable de la de propiedad de este Mu-
" nicipio, en el edificio del " Cine Imperial " de la barriada
" de San Pedro Alcántara, con la obligacion de instalar en el
" mismo el correspondiente contador, y satisfacer el importe del
" agua consumida, conforme a la Tarifa a establecer próximamen-
" te.- 2ª.- Esta concesion se hace, supeditándola a las oscila-
" ciones del estiaje u otra causa cualquiera que pudiera presen-
" tarse, en cuyo momento será reducida la misma en la cuantía
" que permita el caudal de agua.- 3ª.- que todos los gastos de
" conduccion e instalacion del agua, desde la tubería o alcanta-
" rilla mas próxima, hasta el edificio de referencia, serán sa-
" tisfechos por el solicitante Don Antonio Calderon Gil.- Y que
" este acuerdo se comuniqué al interesado " -----



Vº Bº:
El Alcalde,

El Secretario,

DILIGENCIA/.- Para hacer constar que en este día y por oficio nº 691 en
ya copia de jo unida a continuacion, he dado traslado del acuer-
do preinserto al interesado D. Antonio Calderon Gil.-

Marbella a 10 de Marzo de 1.948.-

El Secretario,